

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de marzo de 2016.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas que fueron aprobadas por unanimidad: 1º Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A. servicio de limpieza de centros de educación infantil y primaria durante el mes de febrero, por importe de 18.262,88 euros. 2º Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de febrero por importe de 97.582,95 euros. 3º Moycosa, S.A. contrato mixto de obra y suministro e instalación de mobiliario para el parque municipal de la Rosa, por importe de 97.801,30 euros. 4º Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, gasto por consumo de luz del edificio municipal sito en la calle Gaspar de Morales, parte proporcional a la superficie ocupada por el Ayuntamiento, periodo 20/11/15 al 19/12/15 y 23/01/16 al 24/02/16, por importe de 4.575,53 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a expedientes urbanísticos. A continuación se dio lectura a la instancia presentada en la que solicita calificación urbanística para la actividad de uso de depósito al aire libre de material de construcción, en la parcela 74 del Polígono 11 del Catastro de Rústica, referencia catastral: 28104A011000740000UX.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por la Arquitecta Municipal, por unanimidad, acuerda remitir el expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, órgano competente para la continuación de su tramitación.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se da lectura a las instancias presentadas que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

6º Acuerdo si procede relativo a la devolución de fianza de los huertos municipales. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en la que solicitan la devolución de fianzas que fueron depositadas a la firma del contrato de adjudicación de huertos municipales con fecha 8 de mayo de 2014.

7º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. A continuación se dio lectura al expediente sancionador PS 52/15, que con fecha 28 de

septiembre de 2015 se le notificó acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y de la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales, a consecuencia de la denuncia de la Guardia civil de 4 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y de la Propuesta de Resolución del Instructor, informada por la Técnico Municipal, y una vez se ha ausentado de la sala el Concejal que ha ejercido de instructor del expediente D. Fernando Montejo de conformidad con la normativa vigente, muestra su conformidad con el mismo, y por unanimidad acuerda imponer una sanción por importe de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.704,58 €), por infracción de los artículos 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (LRJTAPP), y notificar al interesado esta Resolución, y darle traslado de la correspondiente liquidación, junto con los recursos procedentes contra las mismas.

8º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de abono de diferencia de complemento específico por las funciones de Tesorero.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y por la Interventora Municipal, por unanimidad, acuerda reconocer la cuantía que se recoge en el complemento de destino y específico por ejercer funciones de Tesorero Municipal, por un importe de 152,15 euros brutos por el periodo desde el día 29 de febrero al 4 de marzo ambos inclusive.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de actuaciones musicales, orquestas y actuaciones con motivo de las fiestas patronales 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de actuaciones musicales, orquestas y actuaciones con motivo de las fiestas patronales 2016; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente; aprobar el gasto por importe de 78.000,00 euros más 16.380,00 euros de IVA, con cargo a la partida 109-338.0-227.64 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, y publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación de la concesión de uso privativo de espacios públicos para la gestión del servicio público de recogida y gestión del residuo textil de origen doméstico. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta proponiendo la adjudicación del contrato, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y a la vista del informe señalado, acuerda declarar la proposición presentada por VERDE UNIVERSAL como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de material eléctrico.

La Junta de Gobierno Local procede en primer lugar a la apertura de los Sobres A, correspondientes a la declaración responsable prevista en el Anexo IV del PCA, constatando su corrección en todos los casos. Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda admitir a la presente licitación a SUMINISTROS ELÉCTRICOS JARAMA, MANALUX y SUMINISTROS ELÉCTRICOS ALCARREÑOS (SEALSA).

Acto seguido la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda remitir los Sobres B, correspondientes a la documentación que debe ser valorada mediante juicios de valor, a los técnicos municipales.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de taller de fotografía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la propuesta de Enrique Valdepeñas Alonso como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

13º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de conserjería en distintas dependencias municipales.

La Junta de Gobierno Local procede en primer lugar a la apertura de los Sobres A, correspondientes a la declaración responsable prevista en el Anexo IV del PCA, constatando su corrección respecto a todas las proposiciones presentadas. Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda admitir a la presente licitación a las mercantiles ZAHOZ GESTIÓN y SUMA EMPLEO.

Acto seguido la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda remitir los Sobres B, correspondientes a la documentación que debe ser valorada mediante juicios de valor, a los técnicos municipales.

14º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación de concesiones de dominio público para la instalación de antenas de telefonía móvil. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 10 de marzo, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU y a ORANGE ESPAGNE SAU un último e improrrogable plazo de 3 días hábiles para que procedieran a subsanar las deficiencias observadas en su documentación, y que en fechas 29 y 31 de marzo ambas interesadas han presentado correctamente la documentación, subsanando por tanto las deficiencias observadas.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar las concesiones de dominio público para la instalación de antenas de telefonía móvil, por orden prioritario en cuanto a la elección de emplazamiento, a favor de las mercantiles TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU y ORANGE ESPAGNE SAU; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que únicamente se han presentado al procedimiento los dos adjudicatarios señalados, sin que resulte necesaria en consecuencia una mayor motivación, y notificar este acuerdo a los adjudicatarios y resto de licitadores.

15º Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de prórroga del contrato de servicios de intervención psicológica con familias en riesgo de exclusión social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga del contrato administrativo de servicios de intervención psicológica con familias en riesgo de

exclusión social, con Dña. Marta Robles Rico, por un período de 1 año, desde el día 16 de mayo de 2016 al día 16 de mayo de 2017.

16º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del contrato menor de servicios para la celebración del concierto del grupo musical Efecto Pasillo. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se somete a aprobación de esta Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de servicios señalado, a la mercantil ANCES ESPECTÁCULOS, por un importe de 18.000,00 € más 3.780,00 € de IVA, pues aunque se trata de un contrato menor en función de su importe, dicho importe supera, con inclusión del IVA, los 18.000,00 euros, de forma que la aprobación del gasto es competencia de esta Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor de servicios para la celebración del concierto del grupo musical Efecto Pasillo a la mercantil ANCES ESPECTÁCULOS, por un importe de 18.000,00 € más 3.780,00 € de IVA.

17º Acuerdo, si procede, relativo a la revisión de precios del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos formalizado con la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante escrito de fecha 21 de enero de 2016, el representante de la mercantil Valoriza Servicios Medioambientales, adjudicataria del contrato referido, solicita se decrete la procedencia de la revisión de precios de dicho contrato, en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego que rigió la licitación, y que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, tal revisión resulta procedente, al no ser de aplicación al presente expediente las limitaciones y prohibiciones previstas en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, en virtud del apartado primero de su Disposición Transitoria.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la revisión de precios solicitada, al objeto de considerar un nuevo precio mensual a partir del 22 de noviembre de 2015 y hasta el 21 de noviembre de 2016, de 88.445,63 € más IVA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay dos puntos urgentes que tratar en esta Junta el primero consiste en la prórroga del contrato de suministro de material de limpieza para las distintas dependencias municipales y el segundo consiste en autorizar la colocación de isletas de vados. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de prórroga del contrato de suministro de material de limpieza para las instalaciones municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga del contrato administrativo de suministro de material de limpieza para las instalaciones municipales, con la mercantil QUIMPA, por un período de 1 año, desde el día 12 de abril de 2016 al día 12 de abril de 2017.

Acuerdo si procede relativo a la concesión de colocación de isletas de vados. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la colocación de isleta de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

Paracuellos de Jarama a 31 demarzo de 2016